



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
E/D-AS-212
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 683-2006-MIMDES

Lima, 14 SET. 2006

Visto, el Oficio No. 1015-2006-/INABIF.DE de fecha 24 de julio de 2006, emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Integral Nacional Bienestar Familiar - INABIF;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 5, que constituye Entidad Pública única y exclusivamente para los efectos de la citada Ley, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y Empresas, creados o por crearse;

Que, el inciso b) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece que el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF es un Programa Nacional del MIMDES;

Que, en tal sentido los Programas Nacionales del MIMDES, no constituyen entidades para los efectos de la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Ley No. 28411 establece en su artículo 69 que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, asimismo, dispone entre otros, que cuando el monto de la donación sea inferior a las cinco (5) UIT, la citada Resolución será publicada obligatoriamente en la pagina web de la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes de aprobada, bajo responsabilidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Trujillo mediante la Resolución de Alcaldía No. 783-2005-MPT de fecha 12 de abril de 2005, otorgó al Hogar de Niños y Adolescentes "San José", la subvención de S/. 21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) en armadas mensuales de S/. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el año 2005, afectándose el gasto a la partida presupuestal 5.4.11.40 Subvenciones Sociales,



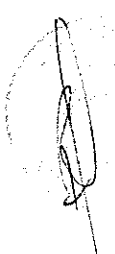
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDEATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

debiendo girarse la subvención a nombre de la señora Martina Lourdes Olga Solano Zavala;

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donación de Dinero de fecha 21 de abril de 2006, el Director del Hogar San José – Trujillo y representantes del INABIF recibieron en calidad de donación la suma de S/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a través de los cheques Nos. 00003703, 00003704, 00003705, 00003706, 00003707 y 00003708 del Banco de Crédito, otorgados por la Municipalidad Provincial de Trujillo de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía No. 783-2005-MPT de fecha 12 de abril de 2005;

Que, a través del Informe No. 176-2006/INABIF-UA-CT, el Jefe de Contabilidad y Tesorería hace de conocimiento a la Gerenta de la Unidad Administrativa del INABIF la donación de S/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Municipalidad de Provincial de Trujillo a favor del Hogar San José de la Unidad Gerencial de Protección Integral del INABIF y a su vez remite entre otros documentos la copia fedateada del comprobante de depósito de Cuenta Corriente No. 25365031 del Banco de la Nación, la copia fedateada del Recibo de Ingreso No. 0207 de fecha 19 de mayo de 2006 y la copia fedateada de la Papeleta de Depósito No. 05122 de fecha 19 de mayo de 2006;


Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva del INABIF solicita a la Secretaría General del MIMDES la emisión de Resolución Ministerial de aceptación de donación de S/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Hogar San José de la Unidad Gerencial de Protección Integral del INABIF;

Que, con el Memorando No. 362-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe No. 209-2006-MIMDES-OGPP/OPPI a través del cual la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones emite opinión favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;


De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28411, la Ley No. 28653 y el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación ascendente a la cantidad de S/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Municipalidad Provincial de Trujillo a favor del Hogar San José - Trujillo de la Unidad Gerencial de Protección Integral del INABIF.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LFG. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



Resolución Ministerial



Artículo 2.- Agradecer a la Municipalidad Provincial de Trujillo por su importante contribución a favor del Hogar San José - Trujillo de la Unidad Gerencial de Protección Integral del INABIF.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio, www.mimdes.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social